

tro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1966.—P. D., José Hernández Díaz

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Catedráticos de «Historia Natural», «Fisiología e Higiene» y «Agricultura» de Escuelas Normales.*

Vacante las plazas de Catedráticos de «Historia Natural», «Fisiología e Higiene» y «Agricultura» de las Escuelas Normales de Alava, Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Baleares, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ceuta, Córdoba, La Coruña, Granada (alumnas), Huesca, Jaén, La Laguna, León, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia (alumnas), Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia (alumnos) y Zamora.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas los Catedráticos de Escuelas normales de la citada disciplina, en activo o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los ingresados en el Profesorado de Escuelas Normales como alumnos de la Sección de Ciencias de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos con el informe de los Directores dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta orden, debidamente certificada. Los eclesiásticos remitirán, de acuerdo con lo dispues-

to en el artículo XIV del Concordato «Nihil obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los profesores que obtengan destino justificaran, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Catedrático de Escuelas Normales o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y demás documentos que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Ayudante Técnico del Laboratorio Radiográfico y Fotográfico de la Facultad de Medicina de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 3 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de junio) por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Ayudante técnico del Laboratorio Radiográfico y Fotográfico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

*Admitidos:*

Doña Valeriana Fernández Martín.

*Excluidos:*

Ninguno.

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará en la Facultad de Medicina, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Transcurrido dicho plazo se elevará la documentación al Ministerio por conducto del Rectorado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Universitarias.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza de Ayudante Técnico Encargado del Laboratorio Radiográfico y Fotográfico de la Facultad de Medicina de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 3 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de junio) por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Ayudante Técnico Encargado del Laboratorio Radiográfico y Fotográfico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

*Admitido:*

Don Ramón Nieto Sánchez.

*Excluido:*

Ninguno.

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará en la Facultad de Medicina, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Transcurrido dicho plazo el Rectorado elevará al Ministerio el expediente del concurso-oposición.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Universitarias.